

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 20387** *ORDEN de 13 de julio de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Madrid, dictada con fecha 7 de marzo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 21-B/1989, promovido por don Luis Enrique Avarez Llopis, contra la Orden de pago de la Habilitación General del Ministerio de Economía y Hacienda y contra la Resolución del Subsecretario del mismo Departamento de 26 de julio de 1989.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1992, en el recurso número 21-B/1989, seguido a instancia de don Luis Enrique Alvarez Llopis, contra la Orden de pago de la Habilitación General del Ministerio de Economía y Hacienda, cheque de caja número 206.608, por la que se procede a la liquidación definitiva de los haberes correspondientes a la paga extra del periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 1987, así como contra la Resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda, de 26 de julio de 1989, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Enrique Alvarez Llopis, contra los actos a que se contrae el recurso, antes expresado, debemos declarar y declaramos que tales actos no son contrarios a Derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda; sin condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

- 20388** *RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de agosto y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 23 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de la Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 32, 33, 19, 17, 2, 48.
Número complementario: 28.
Número del reintegro: 1.

Día 24 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 14, 22, 10, 1, 35, 40.
Número complementario: 26.

Día 25 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 4, 12, 38, 3, 47, 10.
Número complementario: 14.

Día 26 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 12, 5, 45, 7, 26, 38.
Número complementario: 40.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 35/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de agosto de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de agosto de 1992.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 20389** *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992-93 en determinados Centros.*

Vistas las solicitudes de los Centros relacionados en el anexo, este Ministerio, en uso de la atribución que le confiere el artículo 3.º, 1, de la Orden de 12 de septiembre de 1991, ha dispuesto:

Primero.-Los Centros docentes privados de Educación Preescolar relacionados en el anexo implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992-93.

Segundo.-Se modifica la denominación genérica de los Centros mencionados, que a partir del curso próximo será la de «Centros de Educación Infantil». Dichos Centros deberán usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros.

Tercero.-En base a la disposición transitoria quinta, número 3, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitaria, los Centros autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil con un número de unidades inferior a tres, deberán ampliar las unidades necesarias para impartir el mencionado ciclo completo en el plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. A tal efecto deberán tramitar ante la Dirección General de Centros Escolares la correspondiente autorización de ampliación de unidades.

Asimismo deberán someterse a la normativa sobre currículo en especial los Reales Decretos 1330/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil y 1333/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), que establece el currículo de la Educación Infantil para los Centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, y en general a toda la normativa que sobre Educación Infantil se apruebe por este Ministerio.

Cuarto.-No obstante lo dispuesto en el artículo 13, número 1, del Real Decreto 1004/1991, ya citado, respecto al número máximo de 25 alumnos por unidad escolar de Educación Infantil en las unidades de niños de tres a seis años, en base al artículo 17, número 4, del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, los Centros de Educación Infantil relacionados en el anexo disponen para ajustarse a dicho número máximo hasta el final del curso escolar 1999-2000.

Quinto.-El Registro Especial de Centros Docentes modificará de oficio la inscripción de los citados Centros.

Contra la presente Orden cabe recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su notificación a los interesados.

Madrid, 9 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Madrid

1. Denominación específica: «Afuera III A». Número de código: 28011091. Titular: Luisa Afuera Cortés. Domicilio: Conde de Cartagena, 33. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 53 puestos escolares.
2. Denominación específica: «Afuera III B». Número de código: 28036735. Titular: Luisa Afuera Cortés. Domicilio: Angel Ganivet, 12. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 50 puestos escolares.
3. Denominación específica: «Agrupación Escolar Europa». Número de código: 28015392. Titular: «Europa Villaverde Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Miguel Solas, 12. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.
4. Denominación específica: «Altair». Número de código: 28019737. Titular: «Argolida. Sociedad Anónima». Domicilio: Joaquín Bau, 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 105 puestos escolares.
5. Denominación específica: «Amor de Dios». Número de código: 28011246. Titular: Hermanos del Amor de Dios. Domicilio: Gutiérrez Canales, 15. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.
6. Denominación específica: «Amor Misericordioso». Número de código: 28011258. Titular: Religiosas Esclavas del Amor Misericordioso. Domicilio: Paseo San Francisco de Sales, 42. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.
7. Denominación específica: «Amorós». Número de código: 28011261. Titular: Compañía de María (Marianistas). Domicilio: Gómez de Arceche, 28. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.
8. Denominación específica: «Arcángel». Número de código: 28011349. Titular: «Educación Activa, Sociedad Anónima». Domicilio: Angel Ganivet, 21. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 40 puestos escolares.
9. Denominación específica: «Asunción-Vallecas». Número de código: 28012962. Titular: Congregación Religiosas de la Asunción. Domicilio: Montseny, 25. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 54 puestos escolares.
10. Denominación específica: «Azorin». Número de código: 28015550. Titular: María Esther del Ojo Hernández. Domicilio: Arzúa, 28. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 50 puestos escolares.
11. Denominación específica: «Beata María Ana de Jesús». Número de código: 28005131. Titular: Arzobispado de Madrid. Domicilio: Guillermo de Osma, 10. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 50 puestos escolares.
12. Denominación específica: «Beato Orozco». Número de código: 28028283. Titular: Madres Agustinas del Beato Orozco. Domicilio: Vicente Aleixandre, 6. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 86 puestos escolares.
13. Denominación específica: «Blanca de Castilla». Número de código: 28008107. Titular: Religiosas del Niño Jesús. Domicilio: Paseo Eduardo Dato, 2, triplicado. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Siete unidades y 280 puestos escolares.
14. Denominación específica: «Cardenal Spinola». Número de código: 28011477. Titular: Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón. Domicilio: Cardenal Marcelo Spinola, sin número. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 190 puestos escolares.
15. Denominación específica: «Centro Cultural Siglo XXI». Número de código: 28006974. Titular: Jaime Herranz Ramiro. Domicilio: Pasaje de Ahillones, 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.
16. Denominación específica: «Chamberí». Número de código: 28020120. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Rafael Calvo, 12. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.
17. Denominación específica: «Colegio de Jesús». Número de código: 28022566. Titular: Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús. Domicilio: Timón, 18. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.
18. Denominación específica: «Comunidad Infantil de Villaverde». Número de código: 28035275. Titular: «Enseñantes de Villaverde, Sociedad Cooperativa». Domicilio: Villastar, 10. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Siete unidades y 200 puestos escolares.
19. Denominación específica: «Corazón de María». Número de código: 28011647. Titular: Madres Esclavas Inmaculado Corazón de María. Domicilio: Zigia, 1. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 235 puestos escolares.
20. Denominación específica: «Corpus Christi». Número de código: 28011659. Titular: Religiosas Jerónimas de la Adoración. Domicilio: Amara, 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.
21. Denominación específica: «Cristo Rey». Número de código: 28007139. Titular: Religiosas Hijas de Cristo Rey. Domicilio: Santa Ursula, 5. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.
22. Denominación específica: «Cristo Rey». Número de código: 28007127. Titular: Religiosas Esclavas de Cristo Rey. Domicilio: Avenida San Luis, 29. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.
23. Denominación específica: «Divina Pastora». Número de código: 28015902. Titular: Religiosas Franciscanas Madre Divino Pastor. Domicilio: Santa Engracia, 142. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.
24. Denominación específica: «Divino Maestro». Número de código: 28010540. Titular: Misioneras del Divino Maestro. Domicilio: Dante, 10. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 226 puestos escolares.
25. Denominación específica: «Dulce Nombre de Jesús». Número de código: 28011805. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paul. Domicilio: Agustín Durán, 20. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.
26. Denominación específica: «El Carmelo Teresiano». Número de código: 28011490. Titular: Hermanas Carmelitas Teresas de San José. Domicilio: Nuñomoral, 1. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.
27. Denominación específica: «El Cid». Número de código: 28015847. Titular: «Colegio El Cid, Sociedad Anónima». Domicilio: San Cipriano, 34, y Lago Leman, 5. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.
28. Denominación específica: «Fuentelarreyña». Número de código: 28037405. Titular: «Fuentelarreyña 82 Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Ramón Gómez de la Serna, 3. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Ocho unidades y 180 puestos escolares.
29. Denominación específica: «Gamo Diana». Número de código: 28011970. Titular: Padres Redentoristas. Domicilio: Maqueda, 45, y Tembleque, 104. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.
30. Denominación específica: «Jesús Maestro». Número de código: 28007607. Titular: Compañía Santa Teresa de Jesús. Domicilio: Juan Vigón, 8. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.
31. Denominación específica: «Jesús María». Número de código: 28012354. Titular: Religiosas de Jesús María. Domicilio: Juan Bravo, 13. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.
32. Denominación específica: «La Inmaculada». Número de código: 28021902. Titular: Religiosas Hijas de María de Escuelas Pías. Domicilio: Navalperal, 9. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.
33. Denominación específica: «La Inmaculada». Número de código: 28019270. Titular: Religiosas Concepcionistas Mis. Enseñanza. Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, 13. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.
34. Denominación específica: «La Natividad». Número de código: 28021999. Titular: Hijas del Patrocinio de María. Domicilio: Torrox, 4. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 90 puestos escolares.
35. Denominación específica: «Liceo Activo de Enseñanza». Número de código: 28011325. Titular: «Profesores Reunidos, Sociedad Limitada». Domicilio: Guadiana, 5-6-7-8, y Serrano, 171-173. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 150 puestos escolares.
36. Denominación específica: «Liceo Carabanchel». Número de código: 28011465. Titular: «Liceo Carabanchel, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Antolina Merino, 10. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Una unidad y 30 puestos escolares.
37. Denominación específica: «Los Lapazares». Número de código: 28016219. Titular: «Constructora Benéfica». Domicilio: Antonio Durán Tovar, 6. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 90 puestos escolares.
38. Denominación específica: «Lourdes». Número de código: 28043341. Titular: Fundación Hogar del Empleado. Domicilio: San Roberto, 8. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

39. Denominación específica: «Madre de Dios». Número de código: 28007826. Titular: Esclavas Santísima Eucaristía. Domicilio: Angel Muñoz, 5. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

40. Denominación específica: «Madres Concepcionistas». Número de código: 28007103. Titular: Religiosas Concepcionistas. Domicilio: Princesa, 19. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Nueve unidades y 302 puestos escolares.

41. Denominación específica: «Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón». Número de código: 28012779. Titular: Religiosas Mercedarias. Domicilio: Valverde, 15. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 90 puestos escolares.

42. Denominación específica: «María Auxiliadora». Número de código: 28020429. Titular: Hijas de María Auxiliadora (Salesianas San Juan Bosco). Domicilio: Villaamil, 18. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.

43. Denominación específica: «María Virgen». Número de código: 28019762. Titular: Religiosas Hijas de Jesús. Domicilio: Padre Damián, 20. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.

44. Denominación específica: «Mater Inmaculata». Número de código: 28007991. Titular: Religiosas de María Inmaculada. Domicilio: Madre Antonia Paris, 1. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.

45. Denominación específica: «Montpellier». Número de código: 28011911. Titular: Hermanas Franciscanas de Montpellier. Domicilio: Virgen del Val, 7. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Nueve unidades y 340 puestos escolares.

46. Denominación específica: «Montserrat». Número de código: 28037259. Titular: Fundación Hogar del Empleado. Domicilio: Juan Esplandiú, 1. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

47. Denominación específica: «Nazaret». Número de código: 28035044. Titular: Hermanas Sagrada Familia de Nazareth. Domicilio: Castillo de Uclés, 24. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 205 puestos escolares.

48. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Merced». Número de código: 28013255. Titular: Mercedarias de la Caridad. Domicilio: Avenida de Alfonso XIII, 165. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

49. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Paz». Número de código: 28008430. Titular: Arzobispado Madrid-Alcalá. Domicilio: Valderribas, 37. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

50. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Sabiduría». Número de código: 28013395. Titular: «Nuestra Señora de la Sabiduría, Sociedad Cooperativa». Domicilio: José Rodríguez Pinilla, 12. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cuatro unidades y 140 puestos escolares.

51. Denominación específica: «Nuestra Señora de las Escuelas Pías». Número de código: 28013115. Titular: Religiosas Madres Escolapias. Domicilio: Eugenia de Montijo, 83. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 197 puestos escolares.

52. Denominación específica: «Nuestra Señora de las Victorias». Número de código: 28013450. Titular: Religiosas Filipenses. Domicilio: Apóstol Santiago, 72. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Seis unidades y 195 puestos escolares.

53. Denominación específica: «Nuestra Señora de Loreto». Número de código: 28016694. Titular: Religiosas Sagrada Familia de Burdeos. Domicilio: Príncipe de Vergara, 42. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.

54. Denominación específica: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Número de código: 28008223. Titular: Franciscanas Nuestra Señora Buen Consejo. Domicilio: Abalos, 5. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

20390 *ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se concede autorización provisional para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, segundo ciclo, al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Santa Bárbara», de Madrid.*

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Conceder, por necesidades de escolarización, la autorización al Centro que a continuación se señala para que imparta provisionalmente por dos años las enseñanzas que asimismo se indican:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional de primer y segundo grados.

Denominación específica: «Santa Bárbara».

Titular: Cooperativa de Enseñanza San Andrés y Santa Bárbara.

Domicilio: Plaza de la Paja, 4.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria, segundo ciclo.

Capacidad: Seis unidades y 180 puestos escolares.

El Centro deberá funcionar durante el curso escolar 1992-93 con tres unidades de segundo curso de Bachillerato General o primer ciclo de reforma, otras tres unidades de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, siete unidades de Formación Profesional de primer grado y seis unidades de Formación Profesional de segundo grado, y durante el curso escolar 1993-94, con tres unidades de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, otras tres unidades de cuarto curso, siete unidades de Formación Profesional de primer grado y seis unidades de Formación Profesional de segundo grado. Asimismo, en el curso 1993-94 no funcionará ya ninguna unidad de Bachillerato General, dado que estas enseñanzas experimentales se habrán extinguido por completo.

De acuerdo con el concierto educativo que tiene suscrito el Centro, de las 13 unidades que tiene concertadas para Formación Profesional de primer grado, el importe correspondiente a seis unidades se aplicará a las unidades que ahora se autorizan para impartir la Educación Secundaria Obligatoria.

La presente autorización, de acuerdo con el número 2 de la disposición transitoria 7.ª del Real Decreto 1004/1991, tiene una vigencia de dos años y es susceptible de ser prorrogada por periodos de un año, mientras se mantengan las necesidades de escolarización que han dado lugar a la misma y, como máximo, hasta el curso escolar 1998-99.

Ello sin perjuicio de la resolución que proceda adoptar en la renovación general de los conciertos educativos prevista en la legislación vigente para el curso escolar 1993-94.

La presente autorización no es obstáculo para que el interesado solicite ante la Dirección General de Centros Escolares autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, al amparo de la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1004/1991.

La presente autorización se notificará de oficio al Registro Especial de Centros Docentes, a los efectos oportunos.

El Centro autorizado queda obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

20391 *ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se concede autorización provisional para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, segundo ciclo, al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «María Madre», de Burgos.*

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Conceder, por necesidades de escolarización, la autorización al Centro que a continuación se señala para que imparta provisionalmente por dos años las enseñanzas que asimismo se indican:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional de primer y segundo grados.

Denominación específica: «María Madre».

Titular: Arzobispado de Burgos.

Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número.

Localidad: Burgos.

Municipio: Burgos.

Provincia: Burgos.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria, segundo ciclo.

Capacidad: Dos unidades y 60 puestos escolares.

El Centro deberá funcionar durante el curso escolar 1992-93 con una unidad de segundo curso de Bachillerato General o primer ciclo de reforma, otra unidad de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, ocho unidades de Formación Profesional de primer grado y nueve unidades de Formación Profesional de segundo grado, y durante el curso escolar 1993-94, con una unidad de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, otra unidad de cuarto curso, ocho unidades de Formación Profesional de primer grado y nueve unidades de Formación Profesional de segundo grado. Asimismo, en el curso 1993-94 no funcionará ya ninguna unidad de Bachillerato General, dado que estas enseñanzas experimentales se habrán extinguido por completo.

De acuerdo con el concierto educativo que tiene suscrito el Centro, de las 10 unidades que tiene concertadas para Formación Profesional de primer grado, el importe correspondiente a dos unidades se aplicará